

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN N°	
125	/26

Montevideo, 09 de abril de 2026

**VISTO:** el llamado a concurso para la contratación de 1 (un/a) Becario/a para Programa de Emprendimientos, para el Departamento de Innovación y Emprendimiento, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

**RESULTANDO:**     **I)** que entre las actuaciones cumplidas consta a) la publicación del llamado ITRN 18/25 desde el día 01 de diciembre de 2025 en la página web de UTEC y la de Uruguay Concurso; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Lightup

**II)** que conforme a lo dispuesto por las Bases que rigieron este concurso, se cumplieron acciones afirmativas, siendo de aplicación en este llamado lo previsto en el artículo 4° de la Ley N.° 19.122, de 21 de agosto de 2013, elaborándose dos listas de prelación: i) Lista de prelación reservada a afrodescendientes. ii) Lista de prelación general;

**CONSIDERANDO:**   **I)** que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

**II)** que existe una candidata en la lista de prelación reservada para afrodescendientes que cumple los requisitos previstos en el TDR;

**III)** que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la postulante, que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje dentro de la lista de prelación referida;

**IV)** que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la

contratación respectiva;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, en el artículo 4° de la Ley N.° 19.122 del 21 de agosto de 2013, y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1°.** Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso ITRN 18/25 para la contratación de 1 (un/a) Becario/a para Programa de Emprendimientos, para el Departamento de Innovación y Emprendimiento, en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

**2°.** Contratar a la Tecnóloga Tainara Soledad Ribeiro González Cl. 5.582.792-0 (en aplicación del cupo previsto por el artículo 4° de la Ley 19.122).

**3° Encomiéndese** a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

**4° Notifíquese** a la interesada agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

**Ing. Andrés Möller.**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica